



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 219-2018-CPP

Paita, 27 de noviembre de 2018

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 16-2018 del 27 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2018-CPP del 24 de enero de 2018, se aprueba el pedido efectuado por el señor Neón Santos Cruz, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se haga entrega a todos los regidores de la documentación sustentatoria de la relación de obras ejecutadas, liquidadas, en curso y próximas a ser ejecutadas en el presente año.

Que, asimismo con el Acuerdo de Concejo N° 097-2018-CPP del 28 de mayo de 2018, se aprueba el pedido efectuado por el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal; en consecuencia, solicitar al Titular del Pliego disponga la programación de una sesión extraordinaria para analizar y que la parte ejecutiva informe sobre todas las obras que están en construcción, las que están por entregar, liquidar y las que están en arbitraje.

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 151-2018-CPP del 28 de mayo de 2018, se aprueba el pedido efectuado por la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; en consecuencia, se recomienda que Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel administrativo, disponga que se dé cumplimiento a los acuerdos que están pendientes, así como un informe relacionado a la situación de obras y del aspecto financiero del presupuesto municipal en la presente gestión y que una vez finalizado el proceso electoral se convoque a una sesión extraordinaria para tratar estos temas.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2018 se acordó se convoque a Sesión Extraordinaria de Concejo el 27 de noviembre de 2018, a horas 3:00 p.m. en el Auditorio Municipal para tratar sobre la situación de las obras ejecutadas, en construcción, las que están por entregar, liquidar y las que están en arbitraje del 2015 al 2018.

Que, pese a haber sido convocado el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural no concurrió ni alcanzó información alguna, por lo que con el consiguiente malestar, luego de las diversas participaciones, se sometió a votación reprogramar la sesión para el día 4 de diciembre de 2018, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Reprogramar la Sesión Extraordinaria N° 16-2018, para el día martes 4 de diciembre a horas 10:00 a.m. para tratar sobre la situación de las obras y del aspecto financiero del presupuesto municipal de la presente gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA.

Dr. Remundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza